

LOS GRECOS EN TOLEDO

CUADROS QUE PERECEN

Toda la atención pública se fijó días pasados, y aun no se ha desviado, en la venta de dos Greco...

Vamos a separar la nuestra de esta asunto de la venta para dirigirla a otra parte de gran importancia...

A ello nos mueve la ocasión que hemos tenido de hablar con el señor don Aureliano de Beruete...

Lamenta este señor el abandono en que se hallan, pues aparte del «Expolio», existente en la sacristía de la Catedral...

Esos lienzos de los siglos XVI y principios del XVII, expuestos al polvo desde aquella fecha...

Todas las pinturas que en Santo Domingo el Antiguo se contemplan, la Virgen que está en la parroquia de San Vicente...

Los Santos Juanes, de la parroquia de San Juan Bautista, que por cierto no se ve por la altura en que ha sido colocado...

Un San José con el Niño, cuadro pequeño que se ve en la sacristía de la parroquia de la Magdalena...

Es difícil hacerse cargo de este abandono que iglesias y conventos de Toledo tienen al guardar tan preciosas pinturas...

El Gobierno debe atender al generoso ofrecimiento del citado marqués. La casa del Greco, situada junto al Tránsito...

En tal estado la compró, y en restaurarla se ha gastado buena parte de su fortuna.

Con su patio del siglo XIV, la casita resulta ahora magnífica; cedida el Gobierno, bajo un Patronato de artistas, para Museo, qué más justo que en ella puedan conservarse tan magníficas producciones?

Para terminar estas mal alineadas líneas, acuérdese el Estado que existe una ley de expropiación forzosa, cuadros que perecen, remedio fácil y ofrecimientos generosos; que parezcan estas joyas.

Rafael Suárez Véase en tercera plana: La ley de Sindicatos, De obreros afiliados, Correo turínico, La familia guipuzcoana, Teatros, Gaceta y otros folletines. En cuarta plana folletín.

Á TRAVÉS DEL MUNDO

El juego produce en Francia cantidades verdaderamente considerables. Según una estadística, durante el verano de 1907 los casinos franceses en donde se juega han logrado en total 10.137.194 francos...

Las carreras de caballos—otro pretexto de juego en grande escala—han producido también millones.

El Hipódromo de Longchamps ha cerrado sus puertas, liquidando en tiempo récord anual con un beneficio de 200.000 francos más que en el año anterior.

Las apuestas han aumentado en seis millones de francos, lo cual representa una cantidad de dinero confiado á la ligereza de patas de los caballos.

El trust del acero acaba de alquilar en Nueva York una gran oficina. El contrato está hecho por diez años, al precio de 1.200.000 francos anuales.

Es el mayor alquiler que se paga en el mundo por unas oficinas.

M. Detlar von Lillnakron, escritor alemán muy conocido, ha hecho imprimir una tarjeta postal-circular, con la cual contesta á todas las personas que le escriben indistintamente.

«Tengo el honor de manifestar á usted que estando molesto por innumerables visitas y abrumado de correspondencias de intervía y de solicitudes de todas clases, me es imposible contestar al voluminoso correo que recibo diariamente.

«Dispénsame, por consiguiente, que te exprese en esta forma impersonal mi agradecimiento por haberme acordado de mí.» El medio no será acaso muy cortés, pero de todas maneras dará resultados prácticos, pues es dudoso que una persona se exponga á recibir dos veces la tarjeta en cuestión.

FORMIDABLE HUELGA

— Londres 4. Sigue presionando de un modo verdaderamente extraordinario la resolución del problema planteado en los ferrocarriles ingleses.

El temor de que la huelga llegue á ser un hecho influye gran pavor en la industria y comercio del Reino Unido y en general.

Las negociaciones que los obreros representantes de los sindicatos siguen con algunos directores de las compañías de ferrocarriles son secretas.

En esos sitios de lo mismo colocar copias originales. Nadie es capaz de poder distinguir las unas de los otros.

En el Retablo de Santo Domingo el Antiguo hay dos lienzos que representan, respectivamente, á «San Bernardo» y «San Benito».

Nos decía el Sr. Beruete que toda su vida los había tenido por originales, á pesar de haberlos visto muchas veces con gamelos de teatro, hasta que el señor Cossío, quien, como se sabe, es la mayor autoridad en lo que toca al Greco, lo sometió á la duda de la autenticidad de estos lienzos...

El Sr. Cossío creía que ese lienzo de París provenía del retablo de Santo Domingo; por tanto, que el existente era copia, y probablemente su compañero, como así es, en efecto.

Es error, mantenido durante tanto tiempo, no hubiera existido haber podido ser examinados los cuadros en buenas condiciones de luz y á la altura conveniente.

Ya que es difícil remediar el daño producido con aquella venta, nos parece que el Estado debe impedir que los demás cuadros perezan, pues á ello está obligado por las naturales razones de patriotismo.

Es verdaderamente lamentable este abandono.

Sabíamos algo de esto; pero en modo alguno suponíamos fuera de gravedad tal como la que nos expuso persona tan competente como D. Aureliano de Beruete.

Con claros datos y precisas fotografías pudimos observar el testimonio de la situación que nos explicaba, ver cómo los cuadros del Greco comienzan á destruirse.

Es difícil hacerse cargo de este abandono que iglesias y conventos de Toledo tienen al guardar tan preciosas pinturas, y no decimos al conservar puesto que á sabiendas mentiríamos.

El Gobierno debe atender al generoso ofrecimiento del citado marqués. La casa del Greco, situada junto al Tránsito, estaba denunciada por su peligrosidad.

En tal estado la compró, y en restaurarla se ha gastado buena parte de su fortuna.

Con su patio del siglo XIV, la casita resulta ahora magnífica; cedida el Gobierno, bajo un Patronato de artistas, para Museo, qué más justo que en ella puedan conservarse tan magníficas producciones?

Para terminar estas mal alineadas líneas, acuérdese el Estado que existe una ley de expropiación forzosa, cuadros que perecen, remedio fácil y ofrecimientos generosos; que parezcan estas joyas.

Rafael Suárez Véase en tercera plana: La ley de Sindicatos, De obreros afiliados, Correo turínico, La familia guipuzcoana, Teatros, Gaceta y otros folletines. En cuarta plana folletín.

VIDA ECONOMICA Y FINANCIERA

Cambio medio de los efectos

El cambio medio de la cotización de los efectos públicos en el mes de Octubre próximo pasado ha sido el siguiente:

4 por 100 Interior, 81'845; 5 por 100 Amortizable, 101'345; Tesoro 3 por 100, 100'054; Cédulas 4 por 100 del Banco Hipotecario, 101'141.

Ingresos del Mediodía Desde 1.º de Enero hasta el 20 de Octubre de 1907 ha obtenido la compañía ferroviaria de Madrid á Zaragoza y á Alicante pesetas 87.462.107'07 como productos del tráfico contra 85.344.395'19, lo que supone un aumento de 2'11 millones en la recaudación de esta línea.

Comercio exterior

Según la estadística del comercio exterior que acaba de publicar la Dirección de Aduanas, nuestro tráfico comercial hasta fin de Septiembre alcanza 692.514.164 pesetas en las importaciones y 644.998.932 en las exportaciones. Resulta, por tanto, un saldo desfavorable de 47'52 millones, excluidos los metales preciosos.

El detalle del comercio es el siguiente, comparado con los años anteriores:

Table with columns for Importación and Exportación in millions of pesetas for years 1905, 1906, and 1907. Rows include Materias primas, Productos industriales, etc.

La importación de oro en el mes de agosto suma 604'06 y 2'54 millones de la plata.

La exportación en un 93'58 pesetas y 11'20 millones, respectivamente.

Burletes invisibles y de pelo desde 10 cts. metro buzones y alfileres dorados y en madera, varillas visillos, bat. de cocina aluminio, destornilladores chinos y braseros. Cab.º Gracia, 23, Ft.º

UN SOBRINO DEL PAPA HERIDO

— Roma 4. El director de un importante establecimiento industrial de Monza (Milán), Mr. Zampasi, que es sobrino del Papa, ha sido gravemente herido por dos disparos de arma de fuego que le ha hecho uno de sus brazos, á quien había dos heridos.—H. Pérez.

EL MOTIN DE WLADIVOSTOCK

Paris 4. Dieron los periódicos que á consecuencia de la última sublevación de Vladivostok han sido detenidos 150 soldados y marinos.

Los agitadores venían trabajando desde hace tiempo para provocar una insurrección.

Los barcos mercantes surtos en el puerto de Vladivostok abandonaron sus momentos antes de comenzar el bombardeo. También se amotinó la tripulación de un destructor.

Al iniciarse la rebelión fueron heridos un comandante de navío y varios oficiales.

El teniente, los tripulantes de otro torpedero y un destacamento del segundo regimiento sibiriano de infantería consiguieron ahogar la sedición.

Comparecieron ante el tribunal de guerra aquellos marineros y soldados detenidos.—Mar.

CARNET MUNDANO

Bodas.—En la iglesia de los Dolores han contraído matrimonio nuestros distinguidos amigos D. Luciano Santos y la señorita Velación Alonso, á quienes deseamos toda clase de felicidades.

Ayer mañana se celebró también la boda concertada entre la bellísima señorita Fernanda Moreno Zalata, hija de la condesa viuda de los Andes, y el distinguido primogénito de los marqueses de Bolaños.

La ceremonia tuvo efecto en el oratorio del palacio episcopal, lujosamente adornado con luces y guirlandas.

Los recién desposados marcharon por la tarde en automóvil á la magnífica finca que los marqueses de Bolaños poseen cerca de Madrid.

Bautizo.—En la parroquia de la Concepción ha sido verificado el bautizo de la hija segunda de los marqueses de Bayamo. Se le impuso el nombre de Matilde, apadrinándola la duquesa de la Unión de Cuba y D. Anselmo Rivas.

Nacimiento.—La bella y simpática señora de D. Eugenio Espinosa de los Montes, doña Carmen Dato Barrenachas, ha dado á luz felizmente un robusto niño.

El hijo, el linote-presidente del Congreso, que lo apadrinó en unión de la distinguida marquesa de Valfierra.

Yos, abrí sus salones esta temporada invernal, recibiendo los martes y los sábados.

El embudo doctor D. Rafael Foras ha inaugurado el viernes últimos sus brillantes y agradables reuniones semanales.

Como de costumbre, la elegante casa del noble intrépidamente se vio concurridísima, y la redonda y admirable «chacanda» muy buena mañita.

La señora viuda del gran Letamendi y los señores de Foras hicieron los honores con su proverbial amabilidad.

Mosquetero. TRIBUNALES

En el Supremo Sobre un contrato

Ante la Sala primera del 0.º civil han informado esta tarde los letrados D. José Canales y D. Federico Estay, el primero como recurrente y el segundo como recurrido.

La cuestión que ambos señores con gran habilidad han discutido fué la interpretación del art. 164 del Código civil y la de si un contrato constituye ó no un gravamen.

El origen del litigio es el siguiente: Una señora, doña Carolina Marín, viuda, conde dando la razón á los hechos verbales que unas obras de una casa propiedad de su difunto esposo con el maestro de obras señor Yuste.

Terminadas las obras, doña Carolina se mostró conforme con aquellas y entregó al Sr. Yuste una cantidad á cuenta del importe total, que ascendió á unas 4.000 pesetas.

Muerta la señora, sus hijos, los señores de Alvarez, repudiaron la herencia de su madre y se negaron á pagar el saldo del importe de las reparaciones, fundándose en que cuando ésta se hicieron esa propiedad estaba suya por ser herencia de su padre, y que siendo menor de edad cuando su madre hizo el contrato con el Sr. Yuste, el documento era nulo por no haber aquélla solicitado la debida autorización judicial para hacerlo.

Entablado el pleito entre el Sr. Yuste y los señores Alvarez, el juzgado de Barcavista sentenció dando la razón á los hechos verbales, y cuando luego la Audiencia el fallo del inferior.

El Sr. Estay, en representación de los señores Alvarez Marín, interpuso el correspondiente recurso, celebrándose hoy la vista de éste.

En la Audiencia. Consecuencias de un hallazgo

Valentín Porillo, de oficio trapero, se encontró una mañana del mes de Julio último un hermoso billete de 1.000 pesetas.

Lea de alegría, la trampa corrió á su casa, contándole al marido su feliz hallazgo.

El matrimonio salió de gusto al ver que la dicha fortuna se les entraba por las puertas, y deseano servirse de su dicha y ver si el billete era bueno se lo dieron para que lo cambiase á un canchisuyo, y cual cumplió el encargo, quedándose con cincuenta pesetas como comisión.

A todo esto, el verdadero dueño de las mil pesetas, al ver que había perdido el billete, empezó á hacer investigaciones acerca de su paradero, denunciando el hecho al Juzgado.

Las autoridades efectuaron un registro en casa de los hasta entonces afortunados traperos, y éstos confesaron de plano, confesando la mala fe que efectivamente habían hallado el billete en la esquina de la basura que sacó de la casa del referido señor.

Los traperos y el primo de éstos fueron procesados, y hoy comparecieron en la sección tercera acusados de ser autores, los primeros, de un delito de hurto, y el segundo, de uno de enebriamiento.

El fiscal pidió se impusiera al trapero dos años, con una mes y cinco días de prisión condicional; á su consorte, la de un año, ocho meses y veintidós días de prisión, y al primo, una multa de 150 pesetas.—L. M.

FALSA ALARMA

Paris 4. De Rotterdam comunican que la Caja de Ahorros se ha visto asediada durante la noche, hasta hora avanzada de la madrugada, por una muchedumbre que reclamaba la devolución del dinero depositado á causa de falsas rumores relativos á la carencia de fondos de los ahorros.

La policía se ha visto obligada á intervenir para mantener el orden.

El desembolso contenido; sólo en una noche se han saldado libretos por valor de 500.000 florines.

El activo de aquel establecimiento se calcula en 12,000,000 de florines, y en unos 10 el pasivo.

Un público numeroso sigue estacionado en la calle, rodeando el edificio.

Los portadores de las libretas son admitidos en las oficinas por grupos de 40 personas.

La estercionencia del público es tal que varias personas han resultado heridas por las apreturas propias de la impaciencia que domina á los depositarios de la Caja de Ahorros.

Algunos sujetos, conociendo sin duda de la situación de la Caja, realizan excelente negocio comprando libretos por un valor inferior al que éstos suponen.—Mar.

vo; ambas ideas serán, si las tiene, errores lamentables. Oloro que el público, tenéyote y apañible, río y aplaudió ayer, y cierto también que el Sr. Lozano no era conocido hasta ahora como autor cómico; pero de esto á lo otro hay una distancia inmensa; tratar de un público tan dispuesto y poco difícil de atraer que está al alcance de casi todas las fortunas, pero que en compensación no prueba nada, y ser autor nuevo requiere un olvido casi absoluto de lo que son los autores viejos, sin lo cual se corre el grave riesgo de que en la obra ponga más que las inclinaciones propias del autor aparentemente novel la herencia y el ambiente por ella formado.

La enfermedad gravísima que mata á casi todos los jóvenes, ó viejos, que aspiran á escribir para el teatro, es precisamente esa, la que el doctor Rubió, al describirla en el «Organismo social», denominó «anacronopatía»; esos autores no viven en su tiempo, se han quedado atrás, muy atrás, y de ahí que sus obras, aun estando recién escritas, tengan sobre sí el mohelo de la vejez.

Esto ocurre con Las características, juguete cómico, hecho con el procedimiento clásico en el vanguardismo de petición, de principio absurdo con gracias y agudezas, pero que es poco más ó menos la copia de Los toros, que ya de la casa, si no anterior, y eso, bien se ve que no es una novedad, ni muchísimo menos, porque el Sr. Lozano no ha estrenado hasta ahora, antes que él, y para su desgracia, habían estrenado muchísimos autores juguetes cómicos de esa misma hechura, aunque también, para desgracia del autor de Las características, mejor hecho que éste.

Si el Sr. Lozano hubiese escrito esa obra hace sesenta años, cosa imposible, porque hace sesenta años aun no había nacido. Las características habrían ocupado un lugar preferente entre el repertorio de los graciosos, y hubieran sido un buen fin de fiesta; pero á estas fechas ya no se lleva ese género de bala y golpe, en que todos los personajes han de ser chicos, so pena de que no haya obra, y los autores noveles están obligados, si ha de otorgárseles el plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

El Sr. Lozano, pues, y con él todos los autores noveles, y para ellos más que para el de Las características, debe hacer un acto nuevo, para que se le dé un plazo, á hacer mucho más. Ser autor nuevo quiere decir ahora eso: ir al teatro, y hacer un acto nuevo, que lo sea no ha de hacer, vale más dejar que algun imperando los viejos, que en su vejez tienen, mientras no surja cosa mejor, derecho preferente para ser respetados.

DE CASABLANCA NUESTRA CALMA

Una paz ficticia y superficial elige reinando en el campo de Casablanca. Seguramente será tan poco duradera como los fueron los anteriores comatos, cantados como sumisiones definitivas. Después de tres meses de ocupación militar no se ha conseguido aún el éxito de volver á la ciudad parte de su pasado y legandario esplendor comercial.

El Zoo continúa desierto; pueden contarse con los dedos los muertos que á él acuden. Y así perderá días y días, pues la causa francesa, en vez de amigos, va creándose enemigos, cada vez en mayor número.

El espectáculo del pobre Abd-el-Aziz, desorientado, desahogado, sin más apoyo que el moral é interesado de las potencias europeas, maldecido en los aduanas, abandonado como sumisiones definitivas, no es manjar de fácil digestión para un pueblo que sobrevenga el encanto de la libertad á las ventajosas empueradas de la civilización. Digan lo que quieran informaciones apasionadas y tendenciosas, el hecho es que el sultán del Sur es el favorito de los marroquíes, y que con él se van las simpatías todas. Una prueba de lo penoso de la situación para el legítimo emperador está en que en Mazagán ya no ejerce más autoridad que la que en las Aduanas sostienen los agentes franceses.

Claro es que todas las afirmaciones se compaginan, aparentemente mal, con la noticia de que los alradores de Casablanca se ven por primera vez desde el comienzo de la campaña libres de kablitos; pero es facilísimo deshacer la confusión. Los chantas se han alejado hacia el interior para unirse á la mehabla de Hafid, reforzándola, en previsión de un ataque por parte de las tropas de Bucho-ben-Bagdad, que, aunque detenidas momentáneamente y cuadrantadas por la terca resistencia del puñado de hombres de la tribu de Azban, no tardará en seguir su ruta.

A esta misma probabilidad de combate se debe el que el hijo de Muley Rechid haya abandonado la alcazaba de Medina, instalándose en las inmediaciones de Berehd, como punto intermedio de descanso para llegar á Setat. Muley Hamad hubiera querido pelear frente á Casablanca; mas la indecisión de Drude al pedirle los emisarios de Hamed, la neutralidad ante el choque entre los ejércitos de los dos sultanas, ha decidido al defensor del partido dudigena á buscar otro sitio para la contienda.

Es decir: que si se fueron los contrarios de Francia no fué por miedo á los cañones, sino por necesidad de atender á

INTERESES AGRICOLAS LA LEY DE SINDICATOS

Será menester convenir y declarar que el famoso reglamento dictado por el Sr. Osmá para aplicar la ley de Sindicatos agrícolas ha producido un efecto útil y en alto grado beneficioso.

Será menester declarar todo esto aunque parezca una contradicción y una paradoja; pero es lo cierto que el censurado reglamento ha hecho que la prensa y la opinión se fijen en una ley que para muchísimas gentes permanecía ignorada.

Es muy frecuente esto en España. Se dan leyes y veces muy beneficiosas que durante mucho tiempo son desconocidas por la mayoría de las gentes, aun por aquellas gentes a quienes en primer lugar favorecen.

Algo de esto viene ocurriendo con la ley de Sindicatos agrícolas. Habíanse formado numerosos organismos de esta clase, pero eran seguramente una parte mínima de los que debían formarse. La causa de esto es la ignorancia o el desconocimiento de la ley que existía en las clases agrícolas.

Gracias al reglamento del Sr. Osmá, a las protestas que ha levantado, a las censuras lanzadas desde la tribuna parlamentaria y a los numerosos artículos que ha sido preciso publicar en la prensa periódica, la ley llega a conocimiento de muchas gentes.

En este aspecto, el Sr. Osmá ha sido la causa de que se haga una extraordinaria propaganda de aquel precepto legislativo. Y en este sentido, declinamos que ese reglamento ha producido un efecto utilísimo y beneficioso. Lo hacemos constar en aplauso, ó por lo menos en disculpa, del actual ministro de Hacienda.

Y hechas estas manifestaciones, tenemos que cumplir el encargo que nos hacen varios lectores de DIARIO UNIVERSAL de publicar el texto de esa ley, para aplicarlo inmediatamente y constituir nuevos Sindicatos agrícolas.

Diferimos gustosos el encargo y copiamos a continuación el texto de esa disposición, que aparece en la Gaceta del 30 de Enero del año pasado.

Dice así: Artículo 1.º Se consideran Sindicatos agrícolas para los efectos de esta ley: las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas ó que se constituyan legalmente para alguno ó algunos de los fines siguientes:

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato ó para los individuos que lo formen de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola ó pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración ó mejora de productos del cultivo ó de la ganadería.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción ó explotación de obras aplicables á la agricultura, la ganadería ó las industrias derivadas ó auxiliares de ella.

6.º Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación ó fomento de Institutos ó combinaciones de crédito agrícola (personal), pignoraticio ó hipotecario, bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo ó secundando Cajas, Bancos ó Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación en intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

8.º Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio ó de retro para inválidos y ancianos, aplicadas á la agricultura ó la ganadería.

9.º Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios conduzcan á difundir los conocimientos útiles á la agricultura y á la ganadería, y estimular sus adelantos, sea creando ó fomentando Institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan ó el acceso á ellos.

10.º El estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes á los Sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

Se considera también Sindicato la unión formada por Asociaciones agrícolas para fines comunes de los que quedan enumerados.

Art. 2.º Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan en solicitud dirigida al gobernador de la provincia las personas que deseen formar, en número no menor de diez, ó una Asociación agrícola legalmente organizada. A la solicitud pidiendo la autorización se acompañará una copia de los estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento. De toda modificación que se haga en los estatutos se dará conocimiento al gobernador de la provincia. A estos efectos se abrirá en todos los gobiernos de provincia un registro especial de Sindicatos agrícolas, del que se sacarán las certificaciones que se estimen necesarias.

Art. 3.º Se reconoce á los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil.

Art. 4.º Para obtener cargo de dirección, administración ó representación de los Sindicatos agrícolas, será requisito gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 5.º Los asociados en Sindicato agrícola podrán en todo tiempo retirarse, no obstante cualquier cláusula en contrario en sus estatutos, sin detrimento de las obligaciones ó responsabilidades por ellos contraídas y pendientes al tiempo de la separación.

Los estatutos determinarán los derechos que el socio separado debe conservar en las instituciones de previsión, auxilio, retro y demás análogas, derechos adquiridos, onerosa ó gratuitamente mientras permaneció en la Asociación. A falta de previsión estatutaria se entenderá

que la rescisión individual del pacto de asociación no altera los derechos ni las obligaciones, siempre que éstas sean distintas del Sindicato, aunque estén agregadas, subordinadas ó relacionadas con él. Cuando dichas instituciones estén constituidas en forma mutua dentro del mismo Sindicato quedará excluido de ellas el socio separado, á falta de cláusula estatutaria que otra cosa ordene.

Art. 6.º Quedan exentos de los impuestos de timbre y derechos reales la constitución, modificación, unión ó disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de iguales exenciones los actos y contratos en que intervengan como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tengan por objeto directo cumplir, según los respectivos estatutos, fines sociales de los enumerados en el art. 1.º de la presente ley.

Las instituciones de previsión, de cooperación ó de crédito formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la mutualidad dentro de los mismos estarán sujetas al impuesto de utilidades solamente por los dividendos de beneficios que repartan á los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede cesarán para las Asociaciones que el ministerio de Hacienda, oído el de Fomento, declare constituidas para fines diferentes de los que caracterizan al Sindicato agrícola, aunque tomen apartación de tal.

Art. 7.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 8.º El Ministerio de Fomento facilitará gratuita y preferentemente á los Sindicatos el uso de los ejemplares seleccionados destinados á la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiere y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias del campo. Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

Art. 9.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 10.º El Ministerio de Fomento facilitará gratuita y preferentemente á los Sindicatos el uso de los ejemplares seleccionados destinados á la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiere y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias del campo. Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

Art. 11.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 12.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 13.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 14.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 15.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 16.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 17.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 18.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 19.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 20.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 21.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 22.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 23.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 24.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 25.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 26.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 27.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 28.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 29.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 30.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 31.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 32.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 33.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 34.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 35.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 36.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 37.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 38.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 39.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

Art. 40.º Los derechos de ánimas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de la industria agrícola, ó ejemplares reproductores seleccionados para mejorar la ganadería, serán devueltos á instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trate.

ESTUDIOS REGIONALES LA FAMILIA GUIPUZCOANA

El lector recordará, seguramente, los hermosos artículos que DIARIO UNIVERSAL ha publicado de un distinguido colaborador don Francisco Goitia, estudiando los factores de la sociedad vasca. Apremios de original nos obligaron á suspender la publicación de esos trabajos, que hoy, más aliviados, reanudamos nuevamente. Estamos seguros de que los lectores de nuestro periódico han de ver el hecho con placer y con aplauso.

En todas las razas, lo físico es la familia, franco originario y factor esencial de su vida y evoluciones sociales, pudiendo afirmarse con verdad que la raza entera sigue á la familia, como la sombra al cuerpo.

En la raza vasca ocurre como en todas las demás del mundo, y este fenómeno social aun es más característico en ella, por haberse limitado y concentrado en la familia étnica todo el vigor de la raza, poco dada á otras expansiones sociales.

Un pueblo conservador, pacífico, hosco, individualista hasta el salvajismo como el vaso ha debido construir su familia sobre pilares rocosos é inquebrantables, como sus montañas, dándole el carácter de institución de defensa y de refugio contra todos los elementos de disolución que actúan en el mundo, así de dentro como por fuera. Esta ha sido la labor magna y silenciosa del pueblo vasco, cediendo casi por entero á su vida familiar, lejos de los ruidos del mundo y de la sociabilidad humana; y para encerrarse en ella con paz y seguridad ha creado el caserío espacioso en las cimas de las montañas, en las colinas, en los valles angostos y hasta en las grietas de las peñas, formando con ellos una especie de cinta de población que liga los confines todos de la tierra guipuzcoana.

La familia guipuzcoana, que es la obra privada más grande del pueblo guipuzcoano, como los fueros son su obra pública más trascendental, enlazándose ambas con solidaridad indestructible por ser distintos aspectos pero convergentes de su vida de raza, compendiada en el individualismo intransigente, en el orden privado y en la más salvaje independencia para todo lo público, está personificada en el caserío.

Con referir la vida del caserío guipuzcoano se expone completamente la constitución de la familia tipo de Guipuzcoa.

Los orígenes del caserío se pierden en las sombras de la historia de Guipuzcoa, y sólo se sabe desde que alcanzan los conocimientos humanos hasta el día el caserío existía, formado y consolidado casi como al presente, siendo el foco de la vida agrícola la más importante hasta tiempos recientes.

Ha sido una creación lenta y gradual, como apropiada á la raza y á su temperamento defensivo y pacífico, ó una explosión de todo el pueblo étnico en momentos determinados de su historia desconocida, para proveer á las dos necesidades más apremiantes de toda colectividad, á su mantenimiento foral y á su defensa y seguridad contra los enemigos, así interiores como exteriores, constituye el hecho sociológico más capital de la raza étnica.

Toda la provincia está surcada de caseríos casi equidistantes entre sí, lo que arguye en favor de la tesis de que no sólo es un procedimiento agrícola para el buen aprovechamiento de la tierra, sino también un medio colectivo de seguridad y de defensa de la tierra guipuzcoana.

Sea lo que fuere, la familia y la propiedad han estado indisolublemente unidas en Guipuzcoa.

Una y otra han recibido del cristianismo su influjo más poderoso.

La familia descansa en las siguientes bases:

1.º En el respeto al jefe de la familia.

2.º En la gran consideración á la mujer.

3.º En el trabajo en común de la familia.

La propiedad está constituida casi exclusivamente sobre arrendamientos que son verdaderas enfiteusis pues al propietario corresponde el canon anual de renta, al arrendatario ó labriego la pertenencia de la propiedad de las cosechas, del ganado, de sus rendimientos y toda la herramienta de labor, siendo tan amo y dueño del caserío ó labriego lo suyo como el propietario de la renta, que ordinariamente se estipula en dinero y no en frutos.

De aquí proviene ese cariño inmenso del labriego ó casero á su caserío, en el que han nacido sus predilecciones, donde piensa vivir y morir, legándolo como si fuera propiedad suya á sus hijos ó herederos, y la costumbre corriente de que el propietario, antes de enajenar su dominio directo á persona extraña, invite al casero ó arrendatario á comprarla, para lo cual no escatima sacrificio alguno, pudiendo hoy asegurarse que á favor de esta costumbre, generalizada en el territorio guipuzcoano, más de la mitad, acaso los dos tercios, de los 6.000 caseríos, pertenecían en propiedad á sus habitantes ó caseros, con lo que está perfecta y prácticamente resuelto el problema agrario, uno de los más difíciles y complicados de Europa toda, y singularmente de España.

No hay en Guipuzcoa problemas de colonización exterior como en Inglaterra y España, que tienen que acudir á reformar su legislación agraria para evitar emigraciones y reprimir el natural descontento de las gentes por la mala distribución de las tierras, que no producen lo que deberían, ni producirán mientras no se dé al labrador ó cultivador mayor apoyo é interés á las tierras que labran, y de las que no son más que casales jornaleros al capricho del amo ó de su administrador, en vez de ser colaboradores filios y perceptores de buena parte de sus productos.

En el caserío guipuzcoano así constituido y organizado, el jefe de familia ordena y dirige los trabajos, efectúa las compras y ventas de sus productos y del

ganado y hace las transacciones de mayor cuantía, dejando á su mujer por completo el cuidado del hogar, la educación de los hijos y hasta su colocación ó destino ulterior.

La mujer vascongada del caserío no sólo tiene sobre sí el peso total del hogar y de todos los problemas morales de la familia, sino que, además, concurre con el marido y los hijos á las labores pesadas del campo en los días y meses de gran trabajo en la tierra, alternando con los hombres en la operación más dura de la cava con la leña para ahorrar jornales á extraños y cuidar, acaso con excesiva economía, del patrimonio familiar.

De esa laboriosidad extrema de la mujer vascongada, en dabo de su belleza y aun de su salud, puestas en continuo riesgo desde que casa, y tiene que proveer á los deberes de la lactancia y de la maternidad juntamente con los trabajos del campo en días críticos, precede el gran resaca que tiene la mujer en la familia vascongada, de la cual es, sin disputa, el elemento espiritual y activo.

Los hijos se entienden con su madre para todo sus necesidades y deseos; ella los viste y atiende, y no sólo les enseña las oraciones y deberes religiosos, sino que les inculca todas sus máximas para conducirse en la vida, disponiendo y ordenando también cuanto se relaciona con su destino, concertando sus bodas, su ingreso en algún Instituto religioso ó su emigración á América, al lado de algún paciente cercano ó lejano.

No tiene, pues, nada de extraño que teniendo ella casi por completo el dominio moral sobre su familia, el estado de todo el mundo humano en el caserío, le inculte que deberes de respeto y obediencia á todo poder, y, singularmente, al eclesiástico, físico con el que ella roza, y también el espíritu de economía que ella ejercita á diario, creando una raza de seres trabajadores, sumisos, pacíficos y económicos, que son las cualidades típicas del caserío guipuzcoano, hechura más de la mujer que del hombre, el cual es más prosaico, terrenal, algo dado á la gula, aunque también más progresivo y de sentido más fino para la vida; pero, en cambio, menos activo y enérgico que la mujer, capadora del dominio familiar, basado justamente sobre los sacrificios que ella hace en bien de su gente.

No otro artículo estudiaremos los efectos de esta influencia de la mujer en la familia y en la sociedad guipuzcoana.

Francisco Goitia

ENVENENAMIENTOS

En uno de los pisos de la calle de las Heras, núm. 69, habitaba Eugenia Pacho su marido Ignacio Díaz, una hija de ésta, de catorce años de edad, llamada Purificación, y un tal Julio Villarriba, en calidad de hospedado.

Parece que Eugenia no sentía gran cariño hacia su hijo, la cual á su vez, regaba con la misma moneda á Eugenia.

Las disputas entre ambas van frecuentemente, y á veces revisten graves proporciones.

La joven Purificación cambió poco á poco su carácter, dejando de ser niña pa á convertirse en una mujer austera, reconcentrada y nada comunicativa.

Para satisfacer, vengándose á la vez de su madre, se arrojó ayer en el puchero una buena cantidad de fosforos.

Empezaron á comer el caldo, la madre y el hijo, y al instante notaron síntomas de envenenamiento.

El médico de la Casa de socorro, avisado oportunamente, reconoció la existencia del fosforo en la comida y curó á los intoxicados.

Casi en seguida llegó á su casa Purificación, que fué desentada, y confesó al bien que el veneno era para ella sola y que los demás sufrieron sus efectos por haberse puesto á comer sin estar ella en casa.

El Juzgado entiende en el asunto.

BIBLIOTECA DEL "DIARIO"

Cada número del DIARIO UNIVERSAL lleva un cupón de regalo. Recortados treinta cupones, de cualquier mes, y entregados en la Administración del DIARIO, Floridablanca, 1, bajo, el portador podrá recoger UN volumen, elegido entre las siguientes interesantísimas novelas:

LA HERENCIA DE LOS CORSTON (Aventuras de Pedro el Simple), por el Capitán Murray.

LA LUSTRE FREJONA, por Miguel de Cervantes.

LOS MILLONES DE BERQUELLER por René de Pont-Jest, (1.º, 2.º y 4.º parte).

JUANA MONTAÑAN, por Charles Merrowel (1.º y 2.º parte).

LA FORTUNA DE HARRIS, por René de Pont-Jest (1.º, 2.º y 3.º parte).

Los lectores de provincias podrán recoger la novela en casa de nuestro respectivo corresponsal de Administración. En aquellos sitios donde no haya corresponsal administrativo, los lectores recibirán por correo la novela, enviando á la Administración del DIARIO los treinta cupones acompañados de un sello de cinco céntimos. No se enviará la novela á quien no remita el sello.

LAS ESCUELAS NORMALES

Por real orden resolutoria de varias consultas elevadas por algunos directores de Escuelas Normales acerca de la forma en que debe darse la asignatura de prácticas de enseñanza se ha resuelto:

1.º Que la asignatura de éstas debe estar encomendada al maestro ó maestra regente de la Escuela práctica agregada á la Escuela Normal é Institutos respectivos, la cual solamente en casos de enfermedad, ausencia ó otros de imprescindible necesidad podrá encomendarse al auxiliar de la Sección en que las prácticas se verifican.

2.º Que dicha asignatura debe darse con un carácter esencialmente práctico, dejando la mayor iniciativa posible al alumno y abstiniéndose los regentes de imponer programas ni libros, y de absoluta conformidad con lo prevenido sobre la materia en el art. 48 del real decreto de 29 de Agosto de 1890; y

3.º Que los exámenes de dicha asignatura

ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros suscriptores cuyos abonos se hallen en descubierta ó terminen en fin del presente mes, se sirvan renovar los antes de dicho día, remesando directamente su importe á estas oficinas si quieren seguir recibiendo con regularidad el periódico.

Y igual síplica hacemos á nuestros corresponsales de venta, cuyas cuentas tengan saldos pendientes en fin del mes actual.

Teatros MADRID

Román Orosio.—En el Cinematógrafo Madrileño, de la calle de Atocha, son inusos asombrosos grandes aplausos la recogida pascua de Don Juan Tenorio, Román Orosio.

Cómico.—Mañana martes, en sesión vespertina á las siete de la tarde, volverá á representarse á petición de gran número de personas, la comedia en dos actos El pilluelo de París, en la que se distinguen notablemente el popular artista Lorito Prado.

El próximo jueves, en otra sesión vespertina, se pondrá en escena por primera vez á dicha hora, la espléndida y nueva Los falsos dioses, que cuenta por llenos sus representaciones.

Prise.—Pasado mañana miércoles se verificará en este teatro la primera representación en esta temporada del popular drama de D. Juan José, cuyos protagonistas estarán á cargo de la Srta. Velázquez y del Sr. Vico.

Se despachan billetes en contaduría. Bataca con entrada, 2 pesetas. Entrada general, 55 céntimos, incluido el timbre.

PROVINCIAS

Bilbao.—El pasado viernes celebró la anunciada función la Sociedad Artística Zorrilla, de Bilbao, en el teatro Lezama, de Galdakao, asistiendo numeroso público y obteniendo aquella un buen éxito.

En el teatro Arriaga ha obtenido un gran éxito la interpretación que la compañía Palma Reig da á Don Juan Tenorio.

Nuevo drama.—En el teatro de la Princesa, de Valencia, han dado comienzo los ensayos del drama, original de D. José Fola Igarbide, titulado Los dioses de la mentira.

Santiago.—El día 9 del corriente mes de junio la compañía dramática del Sr. Montañano, que está cosechando actualmente muchos aplausos en El Ferrol, y en la que figuran las distinguidas actrices señoras Ortega y Hontanán.

Sevilla.—En el teatro Cervantes se ha estrenado con éxito una ópera de Don Juan Tenorio titulada Juan el Perdo.

De viaje.—Después de haber realizado una brillante campaña en uno de los principales teatros de Barcelona, ha embarcado para la Habana, ventajosamente contratada, la aplaudida primera tiple Mercedes Bissac.

La fiera corrupe.—En Santander se ha estrenado, obteniendo un éxito, La fiera corrupe, original de nuestro querido compañero en la escena D. Ramón López Montenegro.

Huesca.—Anteayer se verificaron los ensayos de las obras El chato del Albatán y El hijo de Budha.

La primera, original de los Sres. L. Ontiveros, Dominguez y Calleja, no fué bien acogida por el público, creyendo mejor suerte El hijo de Budha, que fué muy aplaudida y celebrada.

La ópera de Bionnes, Melanite y Quinto obtuvo una interpretación esmeradísima, en la que se distinguieron las señoritas Eduarda y Gómez

LA SOCIEDAD HERSCHER GENESTE

42, RUE DU CHEMIN-VERT. PARIS

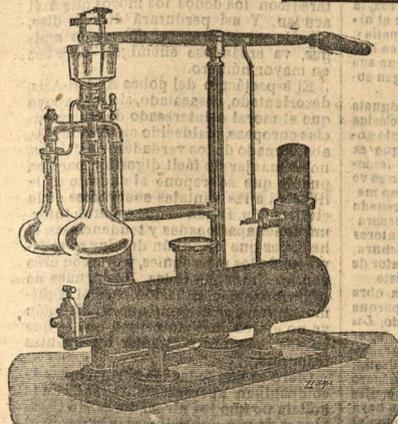
FUNDADA EN 1794

Es la más antigua y la más importante del mundo para la fabricación del Material de Higiene

Dicha sociedad provee: En Francia.—Al Estado, al público en general, á la ciudad de París, á la Prefectura de Policía, á todos los Hospitales y á todas las Administraciones.

En el extranjero.—A la mayor parte de los grandes Gobiernos y en especial á España. Calceación.—De los grandes establecimientos, Teatros, Palacio de Justicia, Hoteles particulares. Saneamiento.—Trabajos de alcantarillado para ciudades, colección completa de aparatos para las habitaciones. Desinfección.—Material completo para combatir la propagación de las enfermedades contagiosas del hombre y de los animales (sudaderos ó estufas), pulverizadores, aparatos al formol, etc. Lavado.—Material completo para todas las instalaciones, grandes, medianas ó pequeñas (Hospitales, Liceos, Cuarteles, Hoteles, Escuelas, etc).

Se envían gratis á petición planos y documentos completos



PRODUCCION DE HIELO

para garras heladoras, heladas y sorbetes por medio de los

Aparatos E. Carré

(GENESTE HERSCHER, DE PARIS, CONSTRUCTORES)

sin fuego, sin presión, sin peligro

Estos aparatos prestan los mayores servicios de la economía doméstica. En 3 minutos, y con un gasto de unos 2 céntimos, cambian la temperatura de una garrafa de 30 grados al grado cero, y empieza la congelación al minuto siguiente.

Aparato de laboratorio.—Reemplaza ventajosamente á las máquinas ordinarias.

Aparato doméstico.—Sirve para los castillos, poblaciones, casas de campo, pequeños hospitales. Se emplea á bordo de los buques, etc.

Precio del aparato completo con accesorios, embalado y franco estación Hendaya, desde

240 francos.

Pedir el catálogo y tarifa, que se envía gratis.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, 11

MADRID

Capital: 25.000.000 de ptas.

Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa.

GRAN PREMIO Exposición universal de Lieja de 1905

LA MAS ALTA RECOMPENSA

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerina. Acido sulfúrico anhidro. Acido sulfúrico ordinario. Acido nítrico. Acido clorhídrico.

ABONOS

PARA TODOS LOS CULTIVOS Y ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS

Digirse á la

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, 11, Madrid.

Dirección Postal: Apartado, núm. 340.

Dirección Telefónica y telegráfica: Gelnco, Madrid.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Fábrica de Beasain.—Talleres de vagones, ruedas y piezas sueltas para los mismos. Capacidad 1.200 vagones anuales.

Fábrica de Zorzoza-Bilbao.—Grandes talleres mecánicos, turbinas, transmisiones, talleres de construcción general.

Fábrica de Gijón.—Dique seco y talleres de construcción general.

Fábrica de Linares.—Construcción general, prensas para aceite y trabajos para minas.

Fábrica de Madrid.—(Glorieta del Puente Toledo).—Construcción general para edificios y reparación de maquinaria.

Dirigir las consultas á los Administradores de las Fábricas respectivas.

ESPAÑA AGRICOLA

REVISTA AGRONÓMICA POPULAR

Director: F. DE CARVIC

España Agrícola se publica semanalmente, todos los sábados, en números de 20 páginas ó más.

España Agrícola publica en todos los números artículos muy variados sobre cereales, viticultura, olivicultura, arboricultura, ganadería, abonos, industrias rurales, conocimientos útiles, consultas, etc., etc., exponiendo en forma vulgar todos los progresos agronómicos.

España Agrícola dedica cinco páginas semanales á Revista de mercados, dando una información completa de los precios en toda España.

España Agrícola resuelve gratis todas las consultas que se le dirijan, analiza las tierras gratis y concede participaciones en la Lotería Nacional.

España Agrícola reparte por sorteo entre sus abonados varias máquinas agrícolas de gran valor.

España Agrícola redactada en forma amena y vulgar para propaganda, es esencialmente la Revista de los labradores, de las gentes de los campos, no de los agrónomos y hombres de ciencia, y es, además, la Revista más barata y más variada de todas las agrícolas que se publican en Madrid.

Suscripción: 6 pesetas al año.

Oficinas: Reina, 8, segundo, Madrid, adonde pueden pedirse números de muestra.

NOVELAS DE REGALO

BIBLIOTECA DEL DIARIO

Los suscriptores á DIARIO UNIVERSAL elegirán entre las comprendidas en el siguiente catálogo: La Herencia de los Corston (Aventuras de Pedro el Simple), por El capitán Marryat..... 1 tomo Los Millones de Berqueller, por René de Pont-Jest (2.ª, 3.ª y 4.ª parte)..... 4 fíd. Juana Montalgu, por Charles Merouvel..... 2 fíd. La Fortuna de Harris, por René de Pont-Jest..... 5 fíd.

¡EL QUE NO ANUNCIA NO VENDE!!

PEPIDO GRATIS LAS ÚLTIMAS Y VENTAJOSAS TARIFAS COMBINADAS para anuncios en VALLAS, teatros, tranvías, periódicos y cuantos sistemas de publicidad se desee, en

“LOS TIROLESES”

EMPRESA ANUNCIADORA RAPIDAS PROPAGANDAS. — GRANDES DESCUENTOS

Oficinas: Conde de Romanones, 7 y 9, entresuelo. Teléfono núm. 33

VINO y JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y C^{ia}

Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la celebre QUININA de PELLETIER, triunfante de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea, las Irregularidades Menstruales, el Linfatismo y cuantas dolencias dimanan del Empobrecimiento de la Sangre.

PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones



Esta exquisita manzanilla de Aragón, tan famosa por sus virtudes para las afecciones del estómago é intestinos, es la más limpia, eficaz é higiénica. Los que la toman á diario no padecen del estómago, tienen buen apetito y evitan los castigos. Las madres no deben carecer de ella, dada su eficacia en las indisposiciones de los niños. La manzanilla Española es la más barata de todas, pues el bote para 100 tazas. Vale 2 pesetas en farmacias, droguerías y coloniales en los depósitos principales de Madrid y provincias y en La Mallorquina.

VENTA DE FINCAS

De un Centro Industrial, compuesto de fábrica de harinas, por cilindros, sistema Austro-Húngaro, una fábrica de Sémolas y Pastas para sopa, y otra fábrica de hielo artificial.—Está todo en un edificio situado en Córdoba, al lado de la estación Central de los Ferrocarriles.—Para detalles y precio, en Córdoba, calle Pedro López, 13, y en Madrid, á D. Benito Cachinero, Echegaray, 9.

PASTILLAS BONALD

Oloro, hemo, sódicas con cocaína

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, los resaca, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceración, sequedad, granjaciones, atonía producida por causas perifericas, fístulas del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron en su clase en España y en el Extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Póliglicosofato BONALD.—Medicamento Antineurálgico y antidiabético. Tonifica y nutre los sistemas óseo-muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo. Frasco de Acanthea, granulado, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

Elixir Antibacilar BONALD

(Tioceol cinamo-vanadito fosfo-glicérico) Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipiente, catarros bronco-neumónicos laringo-faríngeos, infecciones gripales, palúdicas, etc., etc. Precio del frasco, 5 pesetas

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorriz), 17, Madrid. En Barcelona Gignas, 5.

PARA CABALLEROS

Pantalones, Gabanes, Trajes, Paradesus, Americanas, etc., etc., hechas en todas medidas. Fuencarral, 6, Los Últimos Figurines.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA LINEA REGULAR DE VAPORES

Entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios

Dos salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos

Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

ANUNCIOS

Reclamamos, Noticias, Artículos Industriales y Esquemas de de fundición de Novena y de aniversario en todos los periódicos, con los mayores descuentos en

LA SOLUCIÓN

SAN VICENTE, 19 Teléfono: 1.157 MADRID

PEPIDO TARIFAS GRATIS COMBINACIONES ECONOMICAS PROPAGANDAS ESPECIALES

LA COLONIAL



PARA ANUNCIAR en los periódicos con economía, pídase precios y tarifas gratis á

LA PRENSA CARMEN, 18, 1.º

Teléfono 123

COMPANY, fotógrafo, Fuencarral, 29

VINOS DE RIOJA

BODEGAS

FRANCO-ESPAÑOLAS

LOGROÑO

DEPÓSITO SUCURSAL EN MADRID: Calle de San Roque, 4.—Teléfono, 380

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

BILBAO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL SOCIAL: 32.750.000 PESETAS

FABRICA DE HIERRO, ACERO Y HOJA DE LATA EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok, de calidad superior, para Bessemer y Martín-Siemens. Hierros pundelados y homogéneos en todas las formas comerciales. Aceros Bessemer, Siemens-Martín y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Carriles vigantes, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias. Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos. Ciguería para toda clase de construcciones. Chapas gruesas finas. Construcción de vigas armadas para puentes y edificios. Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas. Fabricación especial de hoja de lata. Cubas y baños galvanizados. Latoría para fábricas de conservas. Envasos de hoja de lata para diversas aplicaciones. Impresión sobre hoja de lata de todos los colores.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—BILBAO.

FOLLETÍN DEL DIARIO (8)

EL AGENTE DE POLICIA

FOR PONSOU DU TERRAIL

—¿Qué hacéis ahí?—dijo con acento imperioso la recién venida. La duena balbuceó algunas palabras. —¡Salid! —¡Oh! pensé Héctor con éxtasis; si, as ella, conozco su voz. La duena se dirigió lentamente hacia la puerta, pero no desapareció sin haber dirigido una última mirada sobre Héctor. Una mirada llena de desesperación. Una mirada en que parecía querer envolver al enamorado joven. Cuando salió la duena, la desconocida obligó á Héctor á que se levantara. —Venid, venid y sentaos á mi lado, le dijo con dulce voz. Ya no había duda á Héctor, aquella era la voz de Wolna. —¡Ah! Adorada Wolna!... A esta nombre la desconocida se estremeció. —¡Callad, ese nombre no es el mío. —¡Oh! —Nunca lo he llevado, repuso con voz que trató de figurar temblorosa. —Pero solis vos, ¿no es cierto? —¿Quién? —La hermana del príncipe... —¿Qué príncipe? —Todas estas negativas, dichas con tan segura voz, convencieron al joven de que era su adorada Wolna la que estaba entre sus brazos. Entonces se acordó que había prome-

tido no exigir á aquella mujer que se quitase el antifaz, y pensó que puesto ya sabía que era ella poco debía importarle que tuviera ó no oculto parte del rostro. —Perdonadme, le dijo arrojándose de nuevo á sus pies. —Niño queréis escucharme? le dijo con voz celestial. —Sí, sí, hablado... Héctor estaba suspenso de aquellos labios que distinguía apenas y que absorbían todo su ser. —Un abismo nos separaba... y yo he atravesado ese abismo... No soy libre... tengo un marido... El joven hizo un movimiento que delataba los celos que aquellas palabras encendían en su corazón. —Un marido tirano... un marido á quien odio con todo mi corazón—terminó la joven. —¡Ah!—dijo Héctor como si le hubieran quitado un gran peso de encima. —Un hombre que me mataría si me sorprendiera aquí á vuestro lado, con mi mano entre las vuestras. —¡Oh! Si ese hombre apareciera, yo os defendería—exclamó Héctor con entusiasmo caballeresco. —¿Me ama, según eso? —¿Y me lo preguntáis? Por una sola mirada tuya diera toda mi sangre. Pronuncia una palabra, expresa el menor desseo, y pondré el mundo entero á tus pies. —Tranquilizate, amado Héctor; nos hallamos en uno de los barrios más extraviados de París, y las personas que nos rodean me son fieles. No corremos ningún peligro. Mientras ella hablaba, Héctor, excitado por aquella voz dulce y armoniosa, pasaba del estado de exaltación en que el pensamiento de que su amada pedía-

ra correr algún peligro le había puesto á un arrobamiento general. La mirada de aquella mujer le embriagaba y su sonrisa le electrificaba su ardiente corazón. —Vendrás aquí todas las noches... pero has de ser discreto. —¡Oh! ¿Dudáis de mi discreción? —Si alguna vez me encontras sin este antifaz, que he jurado conservar siempre en tu presencia; si alguna vez me reconoces en el mundo, ¿me juras que ni por un gesto ni por una mirada darás á entender que me has visto antes? —Te lo juro. Antes de que éste se diera cuenta de lo que pasaba, extendió aquella la mano, y cogiendo de un pequeño y elegante velador una varita de ébano, dió con ella tres golpes sobre un timbre de plata. A esta señal, la puerta por donde había salido la duena se abrió de nuevo y aparecieron dos criados que arrastraban una mesa completamente servida. —Os convidó á cenar—decía la desconocida. Como su ama y como la duena, los criados estaban enmascarados. Colocaron la mesa al lado del fuego sin decir una palabra y se retiraron. La mesa estaba provista de una cena fría, compuesta de los más delicados platos que puede preparar el arte culinario; vinos amarillos como el ámbar resplandecían en sus limpios colores en botellas de cristal de Bohemia. Los acres y penetrantes perfumes de una trucha de Perigord embalsamaban el aire, cargado ya de misteriosas emanaciones. Aquella cena duró más de una hora, que pasó sin que el joven se apercebiera de que corría el tiempo; ya habían probado de todos los manjares y había-

bebido de todos los vinos, menos de uno. Este tenía un color verde oscuro, y la botella que le contenía era de una forma esbelta y caprichosa; es le hubiera creído el vaso sagrado de alguna religión de Oriente. —¿Qué es eso?—dijo Héctor. —Es vino de Chipre. —Llena esta copa—exclamó Héctor—cuya cabeza empezaba á debilitarse con aquellos espirituosos licores. —No, ese es el vino prohibido. —¿Por qué? —Es el vino de la ciencia, el que fué la primera causa de todos los males de la humanidad. —¿Y qué me sucedería si lo bebiera? —Una gran desgracia quizás. —¿Cuál? —Me amarías toda la vida. —¡Oh! Pues entonces llena, llena pronto la copa. —¿Lo quieres? —Sí, lo quiero. La dama cogió la botella y echó en la copa de Héctor dos dedos de aquel peligroso vino, diciéndole con amante sonrisa: —Puesto que tú lo quieres, sea. Héctor llevó la copa á los labios y bebió su contenido de un solo trago. Casi al momento un calor extraño recorrió todo su cuerpo; su frente se bañó de un sudor frío y abundante; sus ojos parecían querer saltar de las órbitas, y su corazón cesó de latir por momentos. —¡Dios mío!—balbuceó apenas. Y cayendo de espaldas cerró los ojos, quedando inerte sobre el sillón. Entonces Wolna tocó de nuevo el timbre, á cuyo sonido aparecieron otra vez los mismos criados. Pero sin duda estaban acostumbrados á presenciar con frecuencia escenas se-

mejantes, porque no mostraron la menor extrañeza. Se acercaron adonde estaba la dama, y cogiendo la mesa, la llevaron guardando siempre el mismo silencio. Héctor parecía muerto. Cuando los criados hubieron salido, la dama se acercó al joven, y colocándolo boca arriba desgaró con ansia el jubón y la camisa, dejando completamente desnudo el pecho de Héctor. —Este, sin embargo, no estaba muerto, ni siquiera había perdido el conocimiento. Una catalepsis fulminante le había dejado en aquel estado. Sus miembros, completamente entumecidos, no obedecían á movimiento alguno; su corazón apenas latía, y todos sus esfuerzos eran vanos para abrir los ojos. El frío, en cambio, parecía haberse desarrollado á proporción de lo que los otros sentidos habían perdido. Una dolencia y claramente cuanto á su alrededor pasaba, y así oyó abrirse una puerta, oyó el pesado paso de un hombre que parecía andar con trabajo, y entendió perfectamente la siguiente conversación, que se estableció entre el recién llegado y su desconocida amante de una hora. —¡Es lástima! —¿Le encontráis, según eso, hermoso? —Sí; muy hermoso para nuestro objeto. —¡Oh! sí, sí, dijo el hombre con tenebroso acento; es preciso que me cure y me curaré. —Yo también quiero mi parte de una sangre tan fresca y encarnada como la que corre por esas venas azules. —¡Cocqueta! —Sí; yo también quiero ser hermosa.